

Proceso Verbal 11001310300920170055900
Demandante Pedro Romero Sarmiento
Demandado Giovanni Rojas Londoño & Otro
Ingreso al Despacho en Virtualidad 22/01/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Marzo tres (3) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref.: Verbal No. 11001310300920170055900

Mediante auto del 8 de noviembre de 2019, el Juzgado fijó como fecha el 18 de marzo de 2020, para llevar a cabo las etapas propias del artículo 372 del CGP, sin embargo, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos legales desde el 16 de marzo de 2020, hasta el 30 de junio del mismo año, motivo por el que resultó frustrado aquel acto procesal; en atención a lo expuesto, el Despacho,

Se señala la hora de las dos de la tarde (:2:00 P.M.) del día veintiocho (28) del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), como fecha en la que se llevará a cabo la audiencia inicial (art. 372 ibidem. téngase en cuenta que de ser factible se llevará a cabo la que trata el art. 373. Ibid.

Oportunamente, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

El termino para decidir esta instancia, se prorroga conforme lo señalado en el art 121 del C.G. del P..

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL